

El Gobierno recurre contra algunas calificaciones de la sentencia del 23-F

# Se remite al Congreso un proyecto de Reforma de la Justicia Militar

**MADRID.** Decididamente, el Gobierno recurrirá contra algunas de las calificaciones otorgadas por el Consejo Supremo de Justicia Militar en la sentencia por los sucesos del 23-F; no accederá a la solicitud de conmutaciones de penas formulada por el Tribunal, y remitirá a las Cortes un proyecto de ley de Reforma de la Justicia Militar. Esto es, en síntesis, lo acordado ayer en Consejo de Ministros y que fue dado a conocer, casi simultáneamente, por el presidente del Gobierno ante las cámaras de TVE, y por el ministro de Defensa en la Moncloa. En palabras de Calvo-Sotelo, estos acuerdos suponen «las últimas decisiones sobre unos hechos que todos deseáramos olvidar cuanto antes».

El contenido textual del comunicado es el siguiente: «A la vista de la sentencia, el Gobierno, plenamente respetuoso con el Estado de derecho y sus instituciones, y en defensa de la legalidad democrática y del sistema de libertades públicas, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Manifestar su conformidad con algunos de los pronunciamientos de la sentencia y, en particular, con el fallo referente a dos de los máximos responsables de la rebelión militar.

2.º Manifestar, por el contrario, su disconformidad con la calificación de algunas conductas y hechos delictivos, con la estimación por el Tribunal de ciertas eximentes y atenuantes y con determinados razonamientos y criterios contenidos en la sentencia.

3.º Rechazar, en particular, por su trascendencia política y constitucional, el razonamiento de la sentencia, según el cual, hasta el momento de la intervención pública de S. M. el Rey en la madrugada del 24 de febrero, algunos inculcados actuaban en virtud de obediencia debida; razonamiento rechazable, porque las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil deben obediencia, de conformidad con la Constitución y la legislación vigente, al Gobierno de la nación y a su Parlamento, que estaban presentes, junto a los representantes del pueblo, en el Congreso de los Diputados y fueron manifiestamente desobedecidos en el transcurso de los hechos.»

4.º Cursar, en consecuencia, las oportunas instrucciones al ministerio fiscal para que interponga ante el Tribunal Supremo el correspondiente recurso de casación establecido por las leyes.

5.º Declarar, asimismo, que no está en la intención del Gobierno acceder a la solicitud de conmutaciones de penas formuladas por el Tribunal Militar.

6.º Anunciar el propósito de remitir a las Cortes Generales el proyecto de ley de Reformas de la Justicia Militar, previsto en el Código de Justicia Militar vigente.»

**«UNA PAGINA DEPLORABLE».** Después de leer el texto ante las cámaras de TVE, el señor Calvo-Sotelo manifestó que «estos acuerdos suponen las últimas decisiones sobre unos hechos que todos deseáramos olvidar cuanto antes. Se cierra una página, ciertamente deplorable, de nuestra reciente Historia. Yo pido a todos serenidad en las valoraciones, mesura en los comportamientos y

confianza en la capacidad de nuestro sistema democrático para resolver los problemas de España. Por encima de los lamentables hechos juzgados quedan el ejemplo magnífico del Rey, la creciente solidez de las instituciones, el comportamiento leal de la inmensa mayoría de las Fuerzas Armadas y la firmeza democrática de nuestro pueblo. Todo ello es y ha de ser la mejor garantía de que no volveremos a pasar por un trance semejante».

(Pag 23)

«No hay tensión entre el poder civil y el militar»

## **Oliart: «Las FAS han acatado serenamente las sentencias»**

(Viene de la pág. 9)

En el mismo sentido se manifestó el ministro de Defensa, Alberto Oliart, en la rueda de Prensa habitual tras el Consejo de Ministros. El titular de Defensa destacó que el contar ya con las sentencias por el delito de rebelión militar es un factor favorable para la estabilidad de la democracia. «El haber culminado el proceso implica comenzar a olvidar, como único medio para consolidar el sistema institucional.»

El señor Oliart dejó bien claro que el recurso de casación que presentará el Gobierno se dirige fundamentalmente a la calificación de algunas conductas por el Tribunal, y no contra las penas, pues no son más que una consecuencia de la calificación. Respecto a qué procesados alcanza el recurso, el ministro dejó para más adelante su publicidad, hasta que el fiscal lo presente y la Fiscalía General del Estado la formalice.

**UNANIMIDAD EN EL GOBIERNO.**—«Ha habido unanimidad total en el Gobierno a la hora de tomar esta decisión. Tanto en la reducida reunión del jueves como en la de hoy. Tampoco, como se ha dicho, he presentado mi dimisión. Mientras siga siendo válido al presidente, seguiré al frente del Departamento.»

También destacó el ambiente de «sereno acatamiento de las sentencias dentro de las FAS», y puso de relieve las deficiencias jurídicas observadas en el desarrollo de la vista, «lógicas hasta cierto punto, cuando se ha pasado de juicios sumarísimos a otros de distinto procedimiento». No obstante, anunció el envío a las Cortes de un proyecto de ley de Reforma de la Justicia Militar, previsto en el vigente Código de Justicia Militar.

Respecto a los procesados absueltos, el ministro afirmó que quedaban en situación de disponible forzoso y hasta que la sentencia no sea firme seguirán así. En cuanto a las declaraciones del capitán Batista en el sentido de que volvería a actuar como lo hizo el 23-F, dijo desconocerlas. En los que quedan en prisión están a disposición de los Tribunales y a partir de ahora se les buscará el acomodo más adecuado hasta conocer la resolución del Tribunal Supremo.

Finalmente, Alberto Oliart manifestó que el recurso no plantea ninguna tensión entre el poder civil y el militar, si se hace respetando la línea legal e institucional, y, entre otros temas, minimizó el trato dado al Gobierno en el desfile del pasado domingo, pues «con las sillas de tijera sólo se intentaba que no quedara inservible por la lluvia un material más valioso».